

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



RECEBIDO
10:53 hrs
21 NOV 2023
con anexo.

OFICIO N° HCEO/LXV/CP-DE/350/2023.

ASUNTO: se remite dictamen

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE.

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECEBIDO
21 NOV 2023
11:17 AM
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe la C. Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, 65 fracción X y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 27 fracción XV, 68, 100 Y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le remito a usted el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente Exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con el Gobierno del Estado, elaboren sus Programas para el Fomento del Desarrollo Económico Municipal, así como para que promuevan la Creación de sus Consejos Municipales Consultivos de Fomento del Desarrollo Económico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, fracción XV Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca

Lo anterior, a efecto de que sea incluida, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Expediente: LXV/CP-DE/031/2023

Asunto: Dictamen.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los 63, 65 fracción X, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 26, 34, 64 fracción V, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

A large, dark, circular handwritten scribble or signature.

A handwritten signature consisting of a few strokes.

1

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 13 de septiembre de 2023, los Ciudadanos Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Pablo Diaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero Y Jaime Moisés Santiago Ambrosio , integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, ELABOREN SUS PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE SUS CONSEJOS MUNICIPALES CONSULTIVOS DE FOMENTO DEL DESARROLLO

A handwritten mark resembling the letter 'M'.

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN XV BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 6 Y 7 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA. Dicha Proposición con Punto de Acuerdo se ordenó turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.

2. Con fecha 14 de septiembre del presente año, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3148/2023, se recibió en la oficina de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, presidenta de la citada comisión, la proposición con punto de acuerdo en comento, formándose el expediente número LXV/CP-DE/031/2023.
3. Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, se reunieron en sesión ordinaria para llevar a cabo el análisis, estudio y discusión del expediente de referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos que establecen los artículos 63, 65 fracción X; 66 fracción I, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 34, 36, 38 y 42 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”



SEGUNDO. - CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, que la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Pablo Diaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero Y Jaime Moisés Santiago Ambrosio, en su exposición de motivos, plantean lo siguiente:

Primero. – *Nuestro Estado, representa el 4.8 por ciento de la superficie total del país con 93 793 km², además de ser la entidad con más municipios (570); por tal motivo, Oaxaca es considerado como uno de los estados más representativos de la República Mexicana, esto debido a la gran convivencia étnica y multiculturalidad que sus 570 municipios ofrecen.¹*

Sin embargo, a lo largo de la historia, la generación de riqueza en nuestra entidad ha ocurrido en pocos municipios, entre los que sobresalen Oaxaca de Juárez, Salina Cruz y Tuxtepec, el primero por ser la capital política y los otros por su dinámica económica, de tal forma que mientras la concentración económica es alta en estos municipios, en el resto de las comunidades existe atraso y abandono.

Por ello, es importante que el Estado de prioridad al desarrollo regional y urbano, a través de políticas públicas que coadyuven a fortalecer actividades propias de los municipios rezagados, a fin de que exista un desarrollo más balanceado, en donde los beneficios del crecimiento económico se puedan incorporar a más municipios.

Según datos del Censo Económico 2019, las principales problemáticas que enfrentan las unidades económicas con hasta 10 trabajadores en Oaxaca, son: altos costos de materias primas (12.7%), baja demanda de bienes o servicios (12.1%), inseguridad pública (10.3%), otra problemática (33.6%).

En el segundo trimestre de 2023, la tasa de participación laboral en Oaxaca fue 58.6%, lo que implicó una disminución de 3.04 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.6%).²

Aunado a lo anterior, tenemos que nuestro estado al ser un fiel representante de su cultura y tradiciones, como la guelaguetza, en donde se conjugan una serie de etnias, folclore y

¹<https://www.turismomexico.es/estado-de-oaxaca/>

² <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/oaxaca-oa>

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



tradiciones, además de contar con una extensa gastronomía, artesanías como los alebrijes, bordados y barro negro, hacen que la principal fuente de ingresos sea el turismo.

Esto nos lleva a reflexionar respecto a la necesidad de generar otras propuestas o alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de la población, buscando que todos cuenten con la capacidad económica suficiente para satisfacer sus necesidades básicas e incrementar su patrimonio y calidad de vida, lo cual debe ser el objetivo primordial de los gobiernos municipales.

Segundo. - *De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, el municipio requiere fortalecer sus capacidades institucionales para prestar servicios de calidad, brindar seguridad jurídica y económica, que suma que las decisiones que tome el gobierno municipal están enfocadas a generar políticas públicas eficaces y eficientes en beneficio de la población.³*

Así tenemos, que al ser los municipios la base para lograr el desarrollo de nuestro Estado, se requiere de una buena administración municipal y su desarrollo económico para seguir procurando el bienestar de las y los oaxaqueños.

Por ello, es importante fortalecer sus capacidades para convertir a los municipios en el motor de la competitividad y el crecimiento económico del estado, pues debemos concientizar que una buena administración municipal y el desarrollo económico, deben ser los principales objetivos de los gobiernos municipales.

Por tal motivo, con el presente punto de acuerdo se pretende exhortar a los gobiernos municipales para que elaboren sus programas para el fomento del desarrollo económico municipal y promuevan la creación de sus consejos municipales consultivos, como una forma de generar alternativas de crecimiento económico que ayuden a mejorar las condiciones de vida de su población.

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el presente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACION CON

³<https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-buena-administracion-municipal-y-el-desarrollo-economico>

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



EL GOBIERNO DEL ESTADO, ELABOREN SUS PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE SUS CONSEJOS MUNICIPALES CONSULTIVOS DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN XV BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 6 Y 7 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

TERCERO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN - Ahora bien, esta Comisión dictaminadora coincide con el punto de acuerdo presentado por los Diputados Promoventes, toda vez que, tal y como lo establecen la y los diputados promoventes, es una atribución de los ayuntamientos el promover la creación de consejos municipales consultivos de fomento del desarrollo económico. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción XV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 6 y 7 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ya que, serán los encargados de estudiar, analizar y proponer alternativas tendientes al desarrollo económico del Municipio y estarán integrados por los representantes de los sectores productivos y por los funcionarios que designe el Ayuntamiento respectivo, quienes ejercerán sus funciones de manera honorífica y en los términos que señale el reglamento.

En este mismo orden de ideas, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en el Eje 4 Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones, establece lo siguiente; *"... el Gobierno de la Cuarta Transformación en Oaxaca impulsara el desarrollo económico con justicia social, impulsando la relación entre la producción y el mercado interno, fomentando en los pueblos y comunidades la economía social y solidaria."* por lo que, para impulsar el desarrollo económico, así como el impulso de la producción de los mercados internos de las comunidades es necesario que los consejos municipales consultivos de fomento del desarrollo económico tengan participación, ya que son estas modelos de

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



participación ciudadana la que permite una inclusión efectiva de cada uno de los sectores de la economía de las comunidades y municipio.

Continuando con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 "... Por esta razón, la prioridad será construir las bases para el desarrollo integral y sustentable de las ocho regiones de Oaxaca mediante el desarrollo de las vocaciones productivas de cada una de ellas, integrándolas en una estrategia general de crecimiento económico que permita fortalecer la producción local y lograr que el estado se convierta en el motor económico del sur de México"; es así que la participación de los consejos municipales consultivos de fomento del desarrollo económico serán de gran importancia para fortalecer la producción local generando cadenas de valor y de consumo local y regional, lo anterior para lograr que Oaxaca tenga un desarrollo económico desde sus comunidades.

Ahora bien, en la página 120 del citado Plan Estatal de Desarrollo cita; "... De igual manera, en el marco de la creación del desarrollo sostenible para las ocho regiones del estado, es prioritario buscar como acto de justicia el desarrollo rural que garantice el sustento de las necesidades básicas de alimentación de todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños, pero sobre todo de los grupos que históricamente han sido excluidos"; por lo que es necesario que la exclusión de las comunidades y pueblos originarios de nuestro Estado sean atendidas de manera inmediata, con la finalidad de reducir la brecha de rezago social y económico en la que se encuentran las personas que viven en estas comunidades.

Por lo tanto, para que exista el estado de bienestar, dentro de las múltiples acciones que se tienen que implementar es, que las personas obtengan ingresos económicos suficientes, con la finalidad de satisfacer sus necesidades de una manera más justa y equitativa, es donde se necesita que los consejos municipales consultivos de fomento del desarrollo económico participen de manera proactiva, ya que son sus integrantes los

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



que conocen las actividades económicas que existen en sus municipios siendo principalmente las actividades primarias, las cuales se deben de potencializar para desarrollar la economía desde las comunidades y pueblos originarios de nuestro Estado.

CUARTO. DEL DICTAMEN. Esta comisión dictaminadora, después de haber llevado a cabo el análisis, los diálogos y consensos entre los integrantes de la misma, se determina que es procedente dictaminar en positivo el Punto de Acuerdo en los términos planteados por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y los Diputados Pablo Díaz Jiménez, Nicolás Enrique Feria Romero Y Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, ELABOREN SUS PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE SUS CONSEJOS MUNICIPALES CONSULTIVOS DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN XV BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 6 Y 7 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDO

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, exhorta:

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



UNICO: "A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE, EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, ELABOREN SUS PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN DE SUS CONSEJOS MUNICIPALES CONSULTIVOS DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN XV BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 6 Y 7 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA".

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 10 de noviembre de 2023.

8

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.
PRESIDENTA.**

**DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.
INTEGRANTE**

**DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ.
INTEGRANTE**

DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE**



**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO
INTEGRANTE**

A PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NUMERO LXV/CP-DE/031/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.